

Minas, 30 de mayo de 2013.

**RESOLUCION N° 33/2013**

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1) Habiendo vencido el plazo de vista sin que el funcionario la haya evacuado, cúmplase la Resolución N° 21/2013.
- 2) Pase a Sección Personal de la Intendencia Departamental de Lavalleja para su anotación en el legajo personal.
- 3) Hecho, notifíquese y archívese

Lidia Araújo Cerrón  
Presidente